

Medellín, 28/01/2022

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La señora CLARA EUGENIA VALLEJO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.544.246, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. 4131, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 2021060133617 del 29 de diciembre de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(…) RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Actualización del Programa De Trabajos Y Obras -PTO- dentro del Contrato de Concesión con placa No. 4131, para la explotación de una mina de MATERIALES PRECIOSOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de REMEDIOS, de este departamento, suscrito el 22 de septiembre de 2020 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 28 de septiembre de 2020, bajo el código No. HCDE-01, y cuyo titular es la señora CLARA EUGENIA VALLEJO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.544.246, según lo estipulado en el Concepto Técnico de evaluación de la Actualización del Programa De Trabajos Y Obras (PTO) No. 2021030558247 del 27 de diciembre de 2021, y en lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. El proyecto continuará con las siguientes características:

- Área requerida para el proyecto.

El área definitiva para el desarrollo del proyecto es el área otorgada en el Contrato de Concesión, la cual corresponde a 87 has +8.406m<sup>2</sup> y está delimitada por las coordenadas de la Tabla 1. Las coordenadas se presentan en el sistema SIRGAS EPSG: 4686, pero se transforman al sistema de coordenadas MAGNA Colombia CTM-12, EPSG:9377, de acuerdo a la Resolución 471 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Tabla 2





Tabla 1. Coordenadas del título T4131005, EPSG:4686.

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	7.04621	-74.69293
2	7.03738	-74.69292
3	7.03737	-74.70054
4	7.04275	-74.70055
5	7.04275	-74.70187
6	7.04620	-74.70187

GCS\_SISTEMA\_DE\_REFERENCIA\_GEOCENTRICO\_PAR  
A\_AMERICA\_DEL\_SUR\_2000  
Authority: Custom  
EPSG:4686  
Angular Unit: Degree (0.0174532925199433)  
Prime Meridian: Greenwich (0.0)  
Datum: D\_SIRGAS\_2000  
Spheroid: GRS\_1980  
Semimajor Axis: 6378137.0  
Semiminor Axis: 6356752.314140356  
Inverse Flattening: 298.257222101  
Linear Unit: Meter (1.0)

Fuente: Minuta de contrato de concesión, Clausula segunda.

Tabla 2. Coordenadas del título T4131005, EPSG: 9377

PUNTO	ESTE	NORTE
1	4,813,080.86	2,336,933.91
2	4,813,078.42	2,335,957.76
3	4,812,236.83	2,335,959.70
4	4,812,237.89	2,336,554.47
5	4,812,092.10	2,336,555.00
6	4,812,093.49	2,336,936.40

MAGNA\_Colombia\_CTM12  
Authority: Custom  
EPSG:9377  
Projection: Transverse\_Mercator  
False\_Easting: 5000000.0  
False\_Northing: 2000000.0  
Central\_Meridian: -73.0  
Scale\_Factor: 0.9992  
Latitude\_Of\_Origin: 4.0  
Linear Unit: Meter (1.0)

Fuente: Datos propios, coordenadas transformadas.

- Área devuelta.

El proyecto requiere toda el área concesionada para el proyecto, no se hace devolución de área.

- Estándar aplicado: ESTÁNDAR COLOMBIANO DE RECURSOS Y RESERVAS-ECRR
- Recursos Inferidos, indicados y medidos

► Se estimaron recursos inferidos para Au (gr)- TOTAL: 10,066,543 gr/ton



SC4887-1





VETA 1 BLOQUE 2: 1,492,851  
VETA 2 BLOQUE 2: 6,749,690  
VETA 3: 962,397  
VETA 30 GRANOS: 861,605

► Se estimaron recursos inferidos para Ag (gr)- TOTAL: 8,053,234 gr/ton

VETA 1 BLOQUE 2: 1,194,281  
VETA 2 BLOQUE 2: 5,399,752  
VETA 3: 769,917  
VETA 30 GRANOS: 689,284

► Se estimaron recursos indicados para Au (gr)- TOTAL: 4,496,619 gr/ton

VETA 2 BLOQUE 2: 2,714,024  
VETA 3: 1,397,046  
VETA 30 GRANOS: 385,549

► Se estimaron recursos indicados para Ag (gr)- TOTAL: 3,597,295 gr/ton

VETA 2 BLOQUE 2: 2,171,219  
VETA 3: 1,117,637  
VETA 30 GRANOS: 308,439

► Se estimaron recursos medidos para Au (gr)- TOTAL: 6,206,337 gr/ton

VETA 1 BLOQUE 1: 1,051,747  
VETA 2 BLOQUE 1: 2,127,342  
VETA 2 BLOQUE 2: 3,027,248

► Se estimaron recursos medidos para Ag (gr)- TOTAL: 4,965,070 gr/ton

VETA 1 BLOQUE 1: 841,398  
VETA 2 BLOQUE 1: 1,701,873  
VETA 2 BLOQUE 2: 2,421,799

• FECHA EFECTIVA: ABRIL 2021

• Reservas Probadas y Reservas probables:

- Reservas Probadas (Oro): 3,741,002 gr
- Reservas Probadas (plata): 2,992,802 gr
- Reservas Probables (Oro): 2,879,581 gr
- Reservas probables (plata): 2,303,665 gr

• Mineral o minerales a explotar: Oro y Plata

• Total Bocaminas: una bocamina





- Sistema de Explotación: Subterráneo
  - Método de Explotación: Cámara y Pilares irregulares y Corte y Relleno
  - Uso de explosivos: Si
  - Volumen de Roca a Remover: 3.025 Ton
  - Volumen de Mena: Corto plazo: 9.486 Ton
  - Producción Anual Proyectada:  
Corto plazo: 109.361 gr oro/año y 87.488 gr plata/año  
Mediano plazo: 111.500 gr oro/año  
Largo plazo: 111.500 gr oro/año
  - Vida Útil: 14 años
  - Maquinaria a Utilizar: 5 martillos YT, 1 martillo TOYO y 1 Rotomartillo eléctrico Maquita
  - Servidumbres Mineras: No requiere
- Fuerza Normal: La operación minera subterránea durante las fases de desarrollo, preparación y explotación será de 2 turnos de 8 horas por jornada, 6 días por semana. El personal que se empleará en cada fase del proyecto, será contratado bajo la normatividad laboral vigente. Cumpliendo con las afiliaciones a seguridad social, dotación y demás requisitos que exija las leyes colombianas.

*Tabla 49. Personal requerido*

Cargo	Cant Año 1	Cant Año 2-3	Cant Año 4-14
ALMACENISTA	1	1	1
AUXILIAR SST	2	2	2
AZADONERO	1	1	1
CAMINERO	2	2	2
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	1	1	1
COORDINADOR DE MINA	1	1	1
MACHINERO	4	6	6
MECANICO - SOLDADOR	1	1	1
MINERO	4	4	4
OBRAS CIVILES	12	1	1
OPERADOR/MAQUINARIA PESADA	1	1	1
PLOMERO	1	1	1
POLVORERO	2	1	1
SUPERNUMERARIO MINA	16	16	16
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>49</b>	<b>39</b>	<b>39</b>

*Fuente. Datos de estudio*

- Etapas contractuales definitivas de acuerdo al PTO:



SC4887-1





Explotación: 14 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el RMN del nuevo contrato de concesión el día 27 de septiembre de 2020.

**PARÁGRAFO: ADVERTIR** al titular del Contrato de Concesión con placa No. 4131 que, sólo puede iniciar las actividades de explotación de acuerdo con la Actualización del Programa de Trabajos y Obras –PTO aprobado en este acto, una vez haya obtenido la licencia ambiental respectiva por parte de la autoridad ambiental competente. La licencia ambiental, o la constancia del estado de su trámite, expedida por la respectiva autoridad, deberá ser allegada a esta Delegada, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** al titular del Contrato de Concesión con placa No. 4131, el Concepto Técnico de evaluación de la Actualización del Programa De Trabajos Y Obras (PTO) No. 2021030558247 del 27 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o del día siguiente de la entrega del aviso, ante el mismo funcionario que lo profirió de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – visto lo dispuesto por el artículo 297 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas -.

Dado en Medellín, el 29/12/2021

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



<https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-enero>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 31 de enero del 2022 a las 7:30 am, y se desfija el día 4 de febrero de 2022, a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
Directora de Titulación  
Secretaría de Minas

LRAMIREZC



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia